



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 466.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL CON ID N° 398495 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 238/2021 del 9 de agosto de 2021, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución por la cual se aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 “Adquisición de banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - plurianual con ID N° 398495; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece que, para la calificación de las propuestas de los oferentes, la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones, y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 “Adquisición de banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - plurianual con ID N° 398495, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 73/2021 del 5 de agosto de 2021.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 323 – Confecciones textiles, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Ag.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 466.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL CON ID N° 398495 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 “Adquisición de banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - plurianual con ID N° 398495.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 “Adquisición de banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - plurianual con ID N° 398495.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas,
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales,
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas, y
 - Director de Protocolo.
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 323- Confección de textiles, del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2022.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro